



Expediente: 513/12

Carátula: ELIZALDE ODIL RENE Y OTROS C/ E.D.E.T S.A- Y OTROS S/ COBROS (ORDINARIO)

Unidad Judicial: EXCMA. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - SECRETARÍA JUDICIAL - CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Tipo Actuación: CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 04/04/2022 - 05:10

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Corte Suprema de Justicia - Secretaría Judicial - Contencioso Administrativo

ACTUACIONES N°: 513/12



H105051315047

"2022 - Año de la conmemoración del 40° aniversario de la Gesta de Malvinas"

Cédula N°: 1716

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

San Miguel de Tucumán, 01 de Abril de 2022.-

AUTOS: ELIZALDE ODIL RENE Y OTROS c/ E.D.E.T S.A- Y OTROS s/ COBROS (ORDINARIO).
EXPTE N° 513/12

Se notifica a: SINDICATO DE LUZ Y FUERZA SECCIONAL TUCUMAN

Domicilio Digital Constituido: ESTRADOS DIGITALES DEL TRIBUNAL

PROVEIDO

Provincia de Tucumán, 31 de Marzo de 2022 **Y VISTO: RESUELVE: I.- NO HACER LUGAR**, con pérdida del depósito en la proporción de ley, al recurso de casación planteado por el letrado Carlos J. M. Aguirre, por derecho propio, contra la sentencia N° 636 de la Excma. Cámara en lo Contencioso Administrativo, Sala I, de fecha 13 de agosto de 2020, conforme a lo considerado. **II.- COSTAS**, como se consideran. **III.- RESERVAR** pronunciamiento sobre regulación de honorarios para su oportunidad. **HÁGASE SABER. SUSCRIPTA Y REGISTRADA POR LA ACTUARIA/O FIRMANTE EN LA PROVINCIA DE TUCUMÁN, EN LA FECHA INDICADA EN LA CONSTANCIA DE LA REFERIDA FIRMA DIGITAL DE LA ACTUARIA/O.SENTENCIA FIRMADA DIGITALMENTE POR: DRA. CLAUDIABEATRIZ SBDAR (VOCAL), DRA. ELEONORA RODRÍGUEZ CAMPOS (VOCAL), DR. ANTONIO D. ESTOFÁN (VOCAL). ANTE MÍ: CLAUDIA MARÍA FORTÉ(SECRETARIA) " QUEDA UD. NOTIFICADO.- JST Dra. Claudia María Forté - Secretaria Judicial**

Actuación firmada en fecha 01/04/2022

Certificado digital:

CN=FORTE Claudia Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27166855859

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.